

RESOLUCION N° 91.1.1.1. 1267

JOSE MARIA BORJA GALLEGOS
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE el 24 de junio de 1991, se ha otorgado ante el Notario Primero del cantón Quito la escritura pública de constitución de "AGENCIAS Y DISTRIBUCIONES FARMASAA C.A.";

QUE el señor doctor Marcos Ponce M., ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando N° DJ.CAE.91.523 de 19 de julio de 1991, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones números ADM.89285 de 27 de septiembre de 1989 y ADM.90098 de 23 de febrero de 1990;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de "AGENCIAS Y DISTRIBUCIONES FARMASAA C.A.", con domicilio en Quito, con un capital social de DOS MILONES DE SUCRES (s/.2'000.000), dividido en 2.000 acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES (s/.1.000) de valor cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

22 JUL. 1991

~~Dr. José María Borja Gallegos~~

DJ.CAE
MPP.

Con esta fecha queda inscrita la pre-

scripción de la finca No. 1458.

El presente documento No. 122 se

inscribió en el Registro de la Propiedad

de esta ciudad el día 10 de Agosto de

1902.

En fe de lo cual se firmó en esta

ciudad a los 9 días del mes de Agosto

de 1902.

El Registrador de la Propiedad

Dr. Enrique de la Bandera

Dr. Enrique de la Bandera